PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN

San José del Guaviare, 17 de diciembre de 2024

Señores
INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA

CONTRATISTA

San José del Guaviare

ASUNTO: Recibido a satisfacción servicios

Respetados Señores;

En forma atenta y conforme a los productos o servicios prestados en el marco del contrato No.CO1.PCCNTR.6223798 de 2024, por "El suministro de combustible para la operación del parque automotor, aula móvil y maquinaria y equipos de formación del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare"; en mi calidad de supervisor, manifiesto la aceptación a Satisfacción de los productos o servicios presentados por INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA y relacionados en la factura electrónica No.FEES-25058, así:

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA PRESTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FACTURA No.	VALOR
CO1.PCCNTR.6223798	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	01-30 de noviembre	52624	FEES-25058	$ 3.233.256,18

INFORMACION PRESUPUESTAL

DEP.	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE DE RUBRO	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR	IVA	TOTAL
953310	**C-3603-1300-15-20305C-3603025-02**	**NACION (10)**	**ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL**	A-02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	$ 3.233.256,18	$ 0,00	**$ 3.233.256,18**
TOTAL						$ 3.233.256,18	$ 0,00	**$ 3.233.256,18**

VALOR PARA PAGAR: TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS. ($ 3.233.256,18) Moneda legal Y Corriente.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO. Las actividades se realizaron en la ciudad de San José del Guaviare, en estación de servicio (EDS) ILC, localizada en la carrera 23 No.6-24 en el barrio Centro.

EDWIN ENRIQUE BUCHELY MORENO

Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6223798 de 2024

Elaboró: Angie Lorena Quevedo Torres, apoyo a la supervisión – alquevedo@sena.edu

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/03 HORA: 13:48:26
ORDEN DE VENTA: 35345
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	02	01

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
0 CORRIENTE 5,000 GL	$16.540	$82.700

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$82.700	$0
IMPOC	0%	$82.700	$0

SUBTOTAL:	$82.700
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$82.700

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222

ILC ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO
NIT. 800.155.894-5
SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL.: 5840114

Fecha: 29 octb/2024 VALE

Señor(es): Admin Serol Nº 13149

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
		TOTAL $	

Carrera 23 No 10 -76 cel 3113487562

FIRMA AUTORIZADA, _____

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071158
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/06 HORA: 08:34:01
ORDEN DE VENTA: 22621
TERMINAL: PCC41I

EQUIPO	CARA	MANGUERA
01	02	01

ORIGINAL

Codigo: 0
Producto: CORRIENTE

Cant.	PPU	Valor
8,000 GL	$16.540	$132.320

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$132.320	$0
IMPOC	0%	$132.320	$0

SUBTOTAL:	$132.320
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$132.320

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT: 222222222222

ESTACIÓN DE SERVICIO
NIT. 800.155.894-5
SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL.: 5840114

BRIO

Fecha: 5/11/2024

VALE

Señor(es): Admon SERVI

Nº 13150

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
		TOTAL $	

Carrera 23 No 10 -76 cel 3113487562

FIRMA AUTORIZADA, _____

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

Fecha: 05 / 11 / 2024

VALE

Señor(es): Biodiversa - SENA

Nº 16851

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	GASOLINA CORRIENTE		
6	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

FIRMA AUTORIZADA.

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/05 HORA: 17:04:15
ORDEN DE VENTA: 36104
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	01	01

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	Cant.	PPU	Valor
0	CORRIENTE	2,000 GL	$16.540	$33.080

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$33.080	$0
IMPOC	0%	$33.080	$0

SUBTOTAL: $33.080
IVA: $0
IMPOCONSUMO: $0
TOTAL: $33.080

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/05 HORA: 17:06
ORDEN DE VENTA: 36105
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	01	02

ORIGINAL

Codigo	Descripcion de Item	Cant.	PPU	Valor
3	DIESEL	6,000 GL	$10.820	$64.920

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$64.920	$0
IMPOC	0%	$64.920	$0

SUBTOTAL: $64.920
IVA: $0
IMPOCONSUMO: $0
TOTAL: $64.920

PLACA: OBH962
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222
KM: 82518

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

VALE

Fecha: 31/10/2024

Señor(es): Mantenimiento. Nº 16857

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

Carrera 23 No 10 -76 cel 3116487562

FIRMA AUTORIZADA, _____

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/10/31 HORA: 12:58:19
ORDEN DE VENTA: 22142
TERMINAL: PCC41I
EQUIPO - CARA - MANGUERA
01 01 01

ORIGINAL

Codigo: 0
Producto: CORRIENTE

Cant.	PPU	Valor
7,000 GL	$16.540	$115.780

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$115.780	$0
IMPOC	0%	$115.780	$0

SUBTOTAL: $115.780
IVA: $0
IMPOCONSUMO: $0
TOTAL: $115.780

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT: 222222222222

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/10/31 HORA: 12:43:42
ORDEN DE VENTA: 22137
TERMINAL:
PANEL: PCC41I
EQUIPO - CARA - MANGUERA
EQUIPO 1 1 1

ORIGINAL DOMINUS

Codigo Descripcion Cant. U.M.	Precio	Total
C1 CORRIENTE 11,002 u	$16.540	$181.973

Subtotal 181.973

TOTAL $181.973

Formas de Pago	Valor
CONTADO	$181.973

CLIENTE:
CONSUMIDOR FINAL
NIT/C.C.: 2222222222227

ESTACION DE SERVICIO
NIT. 800.155.894-5
SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: Fo- 31 /10/2024 VALE

Señor(es): Formacion-SENA Nº 16858

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	GASOLINA CORRIENTE		
10	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

Carrera 23 No 10-75 cel 3118487562

FIRMA AUTORIZADA, _____

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/01 HORA: 08:27:14
ORDEN DE VENTA: 34370
TERMINAL: PCA175
EQUIPO - CARA - MANGUERA
02 01 01
ORIGINAL

Codigo
Descripcion de Item
Cant. PPU Valor

0
CORRIENTE
10,000 GL $16.540 $165.400

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$165.400	$0
IMPOC	0%	$165.400	$0

SUBTOTAL: $165.400
IVA: $0
IMPOCONSUMO: $0
TOTAL: $165.400

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222

BIOMAX

STACION DE SERVICIO
DS ILC
IT: 800155894-5
EL:3212071159
ARRERA 23 No. 6 - 24
AN JOSE DEL GUAVIARE

ECHA: 2024/11/01 HORA: 08:20:55
RDEN DE VENTA: 34368
ERMINAL: PCA175
EQUIPO - CARA - MANGUERA
02 01 02
ORIGINAL

odigo
escripcion de Item
ant. PPU Valor

ESEL
000 GL $10.820 $54.100

scriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
IVA	0%	$54.100	$0
MPOC	0%	$54.100	$0

BTOTAL: $54.100
A: $0
POCONSUMO: $0
TAL: $54.100

IENTE: CONSUMIDOR FINAL
C./NIT:222222222222



ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/01 HORA: 12:25:54
ORDEN DE VENTA: 34445
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	02	02

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
3 DIESEL 5,000 GL	$10.820	$54.100

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$54.100	$0
IMPOC	0%	$54.100	$0

SUBTOTAL:	$54.100
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$54.100

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: 05 / Noviembre / 2024. VALE

Señor(es): Adm - SENA. Nº 16859

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15.	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
		TOTAL $	

FIRMA AUTORIZADA, _____

Carrera 23 No 10 -76 cel 3118497562

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/04 HORA: 16:11:01
ORDEN DE VENTA: 35717
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	02	01

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
0 CORRIENTE 15,000 GL	$16.540	$248.100

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$248.100	$0
IMPOC	0%	$248.100	$0

SUBTOTAL:	$248.100
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$248.100

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: 6/11/2024

VALE

Señor(es): OBH962 - SENA.

Nº 16860

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
8	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
		TOTAL $	

FIRMA AUTORIZADA,

Carrera 23 No 10 -76 cel 3118457562

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/06 HORA: 16:56:18
ORDEN DE VENTA: 36532
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	01	02

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
3 DIESEL 8,000 GL	$10.820	$86.560

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$86.560	$0
IMPOC	0%	$86.560	$0

SUBTOTAL:	$86.560
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$86.560

PLACA: OBH962
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222
KM: 82622

ESTACION DE SERVICIO
NIT. 800.155.894-5
SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: 08/11/2024

VALE

Señor(es): OBH962 - SENA

Nº 16861

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
15.	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
		TOTAL $	

Carrera 23 No 10 -76 cel 3118437562

FIRMA AUTORIZADA,

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/08 HORA: 17:00:28
ORDEN DE VENTA: 37272
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	01	02

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item	Cant.	PPU	Valor
3 DIESEL	15,000 GL	$10.820	$162.300

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$162.300	$0
IMPOC	0%	$162.300	$0

SUBTOTAL:	$162.300
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$162.300

PLACA: OBH962
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222
KM: 82183

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/12 HORA: 14:46:31
ORDEN DE VENTA: 38800
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	01	01

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
0 CORRIENTE 10,000 GL	$16.540	$165.400

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$165.400	$0
IMPOC	0%	$165.400	$0

SUBTOTAL:	$165.400
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$165.400

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222

ESTACIÓN DE SERVICIO
NIT. 800.155.894-5
SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

1422

VALE

Fecha: 12 / NOV / 2024

Señor(es): Formacion -- SENA No 16862

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

Carrera 23 No 10 -75 cel 3115457562

FIRMA AUTORIZADA: _____

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/15 HORA: 16:25:56
ORDEN DE VENTA: 40121
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	02	01

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
0 CORRIENTE 10,000 GL	$16.540	$165.400

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$165.400	$0
IMPOC	0%	$165.400	$0

SUBTOTAL:	$165.400
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$165.400

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222

ILC ESTACIÓN DE SERVICIO
NIT. 800.155.894-5
SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114
BRIO

Fecha: 15/11/2024 **VALE**

Señor(es): SENA – Gaviotas No 16863

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
		TOTAL $	

Carrera 23 No 10 -76 cel 3118457562

FIRMA AUTORIZADA, _____

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

VALE

Fecha: 18/11/2024

Señor(es): SENA - Formacion

Nº 16865

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

FIRMA AUTORIZADA,

Carrera 23 No 10 -76 cel 3115457562

;
ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/22 HORA: 15:21:08
ORDEN DE VENTA: 24372
TERMINAL: PCC41I

EQUIPO	CARA	MANGUERA
01	01	01

ORIGINAL

Codigo: 0
Producto: CORRIENTE

Cant.	PPU	Valor
5,000 GL	$16.540	$82.700

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$82.700	$0
IMPOC	0%	$82.700	$0

SUBTOTAL:	$82.700
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$82.700

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT: 222222222222

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: 18/11/2024.

VALE

Señor(es): OJY123 - SENA

Nº 16866

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
24	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

FIRMA AUTORIZADA, _____

Carrera 23 No 10 -76 cel 3116857562

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/20 HORA: 16:53:32
ORDEN DE VENTA: 42189
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	02	02

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
3 DIESEL 24,001 GL	$10.820	$259.691

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$259.691	$0
IMPOC	0%	$259.691	$0

SUBTOTAL:	$259.691
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$259.691

PLACA: OJY123
CLIEN : CONSUMIDOR FINAL
C.C./ :222222222222
KM: 132300

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: 19/11/2024

VALE

Señor(es): OBH962 - SENA.

Nº 16867

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE		
12	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

FIRMA AUTORIZADA,

Carrera 23 No 10-76 cel 3119487562

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/20 HORA: 07:55:42
ORDEN DE VENTA: 42020
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	01	02

ORIGINAL

Codigo / Descripcion de Item	Cant.	PPU	Valor
3 DIESEL	12,000 GL	$10.820	$129.840

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$129.840	$0
IMPOC	0%	$129.840	$0

SUBTOTAL:	$129.840
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$129.840

PLACA: OBH962
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222
KM: 82868

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/20 HORA: 07:59:49
ORDEN DE VENTA: 42022
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	01	01

ORIGINAL

Codigo / Descripcion de Item	Cant.	PPU	Valor
0 CORRIENTE	2,000 GL	$16.540	$33.080

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$33.080	$0
IMPOC	0%	$33.080	$0

SUBTOTAL:	$33.080
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$33.080

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: 19/11/2024

VALE

Señor(es): Adm - SENA

Nº 16868

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

Carrera 23 No 10 -76 cel 3118487562

FIRMA AUTORIZADA,

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/22 HORA: 08:34:08
ORDEN DE VENTA: 42808
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	01	01

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
0 CORRIENTE 10,000 GL	$16.540	$165.400

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$165.400	$0
IMPOC	0%	$165.400	$0

SUBTOTAL:	$165.400
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$165.400

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: 22/11/2024 **VALE**

Señor(es): Adm - SENA Nº 16869

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

FIRMA AUTORIZADA,

Carrera 23 No 10-76 cel 3115487562

;
ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/22 HORA: 08:21:08
ORDEN DE VENTA: 24280
TERMINAL: PCC41I

EQUIPO	CARA	MANGUERA
01	01	01

ORIGINAL

Codigo: 0
Producto: CORRIENTE

Cant.	PPU	Valor
12,000 GL	$16.540	$198.480

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$198.480	$0
IMPOC	0%	$198.480	$0

SUBTOTAL:	$198.480
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$198.480

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT: 222222222222

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: 22/11/2024

VALE

Señor(es): Adm - SENA.

Nº 16870

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	GASOLINA CORRIENTE	16540	$49.620
	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

FIRMA AUTORIZADA,

Carrera 23 No 10-76 cel 3113457563

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL.:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/22 HORA: 10:05:35
ORDEN DE VENTA: 42839
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	02	01

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
0 CORRIENTE 3,000 GL	$16.540	$49.620

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$49.620	$0
IMPOC	0%	$49.620	$0

SUBTOTAL:	$49.620
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$49.620

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: 22/11/2024

VALE

Señor(es): OJY123-SENA. Nº 16871

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
21.092	P.M	10.820	228.215
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		228.215

FIRMA AUTORIZADA, _____

Carrera 23 No 10-76 cel 3118487562

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/25 HORA: 07:39:32
ORDEN DE VENTA: 43888
TERMINAL: PCA175
EQUIPO - CARA - MANGUERA
02 01 02

COPIA

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
3 DIESEL 21,092 GL	$10.820	$228.215

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$228.215	$0
IMPOC	0%	$228.215	$0

SUBTOTAL:	$228.215
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$228.215

PLACA: OJY123
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222
KM: 132910

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: 26 / 11 / 2024

VALE

Señor(es): OJX123 - SENA

Nº 16872

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16.5	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

Carrera 23 No 10 -76 cel 3118487562

FIRMA AUTORIZADA, _____

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/26 HORA: 18:27:29
ORDEN DE VENTA: 44418
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	02	02

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
3 DIESEL 16,501 GL	$10.820	$178.541

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$178.541	$0
IMPOC	0%	$178.541	$0

SUBTOTAL:	$178.541
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$178.541

PLACA: OJY123
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222
KM: 133520

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.894-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

Fecha: 27/11/2024

VALE

Señor(es): SENA - ADM

Nº 16873

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.	GASOLINA CORRIENTE	16.540	$82.700
	ACPM		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
		TOTAL $	

FIRMA AUTORIZADA,

Carrera 23 No 10 -76 cel 3118487562

;
ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/27 HORA: 12:16:24
ORDEN DE VENTA: 25313
TERMINAL: PCC41I

EQUIPO	CARA	MANGUERA
01	01	01

ORIGINAL

Codigo: 0
Producto: CORRIENTE

Cant.	PPU	Valor
5,000 GL	$16.540	$82.700

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$82.700	$0
IMPOC	0%	$82.700	$0

SUBTOTAL:	$82.700
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$82.700

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT: 222222222222

ESTACIÓN DE SERVICIO

NIT. 800.155.694-5

SAN JOSE DEL GUAVIARE - TEL: 5840114

BRIO

VALE

Fecha: 29 / 11 / 2024

Señor(es): OBH962 - SENA.

No 16874

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
15	A.C.P.M		
	ACEITE		
	GRASA		
	VALVULINA		
	LIQUIDO DE FRENOS		
	OTROS		
	TOTAL $		

Carrera 23 No 10 -76 cel 3113457562

FIRMA AUTORIZADA,

BIOMAX

ESTACION DE SERVICIO
EDS ILC
NIT: 800155894-5
TEL:3212071159
CARRERA 23 No. 6 - 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA: 2024/11/29 HORA: 15:58:24
ORDEN DE VENTA: 25978
TERMINAL: PCA175

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	01	02

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant.	PPU	Valor
3 DIESEL 15,000 GL	$10.820	$162.300

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$162.300	$0
IMPOC	0%	$162.300	$0

SUBTOTAL:	$162.300
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$162.300

PLACA: OBH962
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C.C./NIT:222222222222
KM: 83093

INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA
NIT. 800.155.894-5

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEES 24668

NIT: 800155894-5

DIAN 18764062424674 del 2023-12-21 al 2024-12-21. Rango autorizado de FEES 18305 a FEES 100000 documento electrónico

CUFE: 76a538f6bc3c9450fe0d0491d14d724bb258d8be8b8383f20b276e80d5a8a8940e71547ff0397ffd4fbd4f636d0bb3eb
Fecha de certificación: 2024-11-30 10:55:54

CLIENTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**FECHA FACTURACIÓN:**	**2024-11-30 10:55:24**
NIT O CEDULA:	899999034-1	**FECHA VENCIMIENTO:**	**2024-12-30**
PAIS:	Colombia	**FORMA DE PAGO:**	**CONTADO**
CIUDAD:	SAN JOSE DEL GUAVIARE	**MEDIO DE PAGO:**	**INSTRUMENTO_NO_DEFINIDO**
DIRECCIÓN:	CALLE 57 8 69 BOGOTA D.C	**OPI:**	**OPC:**
TELEFONOS:	899999034	**VENDEDOR:**	ALMANZA MONTOYA KATHERYN DANIELA

NRO	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	IVA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	000184	COMBUSTIBLE GASOLINA ROJA X GL	UNIDAD	18.00	0	$ 16.349	$ 294.314,7
2	000185	COMBUSTIBLE A.C.P.M. X GL	UNIDAD	10.00	0	$ 10.695	$ 106.950
3	000184	COMBUSTIBLE GASOLINA ROJA X GL	UNIDAD	10.00	0	$ 16.349	$ 163.490
4	000184	COMBUSTIBLE GASOLINA ROJA X GL	UNIDAD	20.00	0	$ 16.349	$ 326.980
5	000184	COMBUSTIBLE GASOLINA ROJA X GL	UNIDAD	2.00	0	$ 16.349	$ 32.698
6	000185	COMBUSTIBLE A.C.P.M. X GL	UNIDAD	6.00	0	$ 10.695	$ 64.170
7	000185	COMBUSTIBLE A.C.P.M. X GL	UNIDAD	8.00	0	$ 10.695	$ 85.560
8	000184	COMBUSTIBLE GASOLINA ROJA X GL	UNIDAD	8.00	0	$ 16.349	$ 130.792
9	000185	COMBUSTIBLE A.C.P.M. X GL	UNIDAD	15.00	0	$ 10.695	$ 160.425
10	000184	COMBUSTIBLE GASOLINA ROJA X GL	UNIDAD	10.00	0	$ 16.349	$ 163.490
11	000184	COMBUSTIBLE GASOLINA ROJA X GL	UNIDAD	10.00	0	$ 16.349	$ 163.490
12	000185	COMBUSTIBLE A.C.P.M. X GL	UNIDAD	36.00	0	$ 10.695	$ 385.020
13	000184	COMBUSTIBLE GASOLINA ROJA X GL	UNIDAD	2.00	0	$ 16.349	$ 32.698
14	000184	COMBUSTIBLE GASOLINA ROJA X GL	UNIDAD	30.00	0	$ 16.349	$ 490.470

Remisión ID: 1945879
Remisión ID: 1947018
Remisión ID: 1948655
Remisión ID: 1950428

ELABORADO POR	FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE
ALMANZA MONTOYA KATHERYN	

SUBTOTAL	$ 3.244.774,83
DESCUENTO	$ 0
RETENCION	$ 0
IVA	$ 0
RETEIVA	$ 0
CONSUMO	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 3.244.774,83

CR 80 2 51 BG 3 LC 12

NRO	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	IVA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
15	000185	COMBUSTIBLE A.C.P.M. X GL	UNIDAD	21.09	0	$ 10.695	$ 225.578,94
16	000185	COMBUSTIBLE A.C.P.M. X GL	UNIDAD	16.50	0	$ 10.695	$ 176.478,2
17	000184	COMBUSTIBLE GASOLINA ROJA X GL	UNIDAD	5.00	0	$ 16.349	$ 81.745
18	000185	COMBUSTIBLE A.C.P.M. X GL	UNIDAD	15.00	0	$ 10.695	$ 160.425

SENA-REGIONAL GUAVIARE
Radicación Recibida
No: 95-1-2024-001111
02/12/2024 03:16:14 p. m.
Destinatario: 951040

Remisión ID: 1945879
Remisión ID: 1947018
Remisión ID: 1948655
Remisión ID: 1950428

ELABORADO POR	FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE
ALMANZA MONTOYA KATHERYN	

SUBTOTAL	$ 3.244.774,83
DESCUENTO	$ 0
RETENCION	$ 0
IVA	$ 0
RETEIVA	$ 0
CONSUMO	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 3.244.774,83

CR 80 2 51 BG 3 LC 12

	Versión: 03
	Código: GIL-F-044

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Control de Combustibles

NOMBRE REGIONAL: GUAVIARE — **MES** NOVIEMBRE

NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE — **AÑO** 2024

CÓDIGO: 9533

VEHÍCULO		KILOMETRAJE	PERIODO REPORTADO		PERIODO A REPORTAR DE KILOMETRAJE		PROVEEDOR		TIPO DE COMBUSTIBLE	# DE COMPROBANTE O TIQUETE	Nº GALONES CONSUMIDOS	PRECIO GALÓN	VALOR FACTURADO
CLASE	PLACA		DEL	AL	DEL	AL	NOMBRE	NIT					
MANTENIMIENTO	N/A	N/A	31/10/2024	30/11/2024	31/10/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16857 (OV: 22142)	**7,00**	$ 16.291,00	$ 114.037,00
MANTENIMIENTO	N/A	N/A	31/10/2024	30/11/2024	31/10/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16857 (OV: 22137)	**11,00**	$ 16.291,00	$ 179.233,58
FORMACIÓN	N/A	N/A	1/11/2024	30/11/2024	1/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	A.C.P.M. (DIESEL)	16858 (OV: 34370)	**5,00**	$ 10.657,00	$ 53.285,00
FORMACIÓN	N/A	N/A	1/11/2024	30/11/2024	1/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16858 (OV: 34368)	**10,00**	$ 16.291,00	$ 162.910,00
FORMACIÓN	N/A	N/A	1/11/2024	30/11/2024	1/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	A.C.P.M. (DIESEL)	16858 (OV: 34445)	**5,00**	$ 10.657,00	$ 53.285,00
ADMINISTRACIÓN	N/A	N/A	3/11/2024	30/11/2024	3/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	13149 (OV: 35345)	**5,00**	$ 16.291,00	$ 81.455,00
ADMINISTRACIÓN	N/A	N/A	4/11/2024	30/11/2024	4/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16859 (OV: 35717)	**15,00**	$ 16.291,00	$ 244.365,00
BIODIVERSA	N/A	N/A	5/11/2024	30/11/2024	5/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16851 (OV: 36104)	**2,00**	$ 16.291,00	$ 32.582,00
AULA MOVIL	OBH962	82518	5/11/2024	30/11/2024	5/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	A.C.P.M. (DIESEL)	16851 (OV: 36105)	**6,00**	$ 10.657,00	$ 63.942,00
ADMINISTRACIÓN	N/A	N/A	6/11/2024	30/11/2024	6/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	13150 (OV: 22621)	**8,00**	$ 16.291,00	$ 130.328,00
AULA MOVIL	OBH962	82622	6/11/2024	30/11/2024	6/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	A.C.P.M. (DIESEL)	16860 (OV: 36532)	**8,00**	$ 10.657,00	$ 85.256,00
AULA MOVIL	OBH962	82783	8/11/2024	30/11/2024	8/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	A.C.P.M. (DIESEL)	16861 (OV: 37272)	**15,00**	$ 10.657,00	$ 159.855,00
FORMACIÓN	N/A	N/A	12/11/2024	30/11/2024	12/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16862 (OV: 38800)	**10,00**	$ 16.291,00	$ 162.910,00
GUADAÑAS	N/A	N/A	15/11/2024	30/11/2024	15/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16863 (OV: 40121)	**10,00**	$ 16.291,00	$ 162.910,00
CAMIONETA	OJY123	132300	20/11/2024	30/11/2024	20/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	A.C.P.M. (DIESEL)	16866 (OV: 42189)	**24,00**	$ 10.657,00	$ 255.768,00
AULA MOVIL	OBH962	82866	20/11/2024	30/11/2024	20/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	A.C.P.M. (DIESEL)	16867 (OV: 42020)	**12,00**	$ 10.657,00	$ 127.884,00
PLANTA ELECTRICA	N/A	N/A	20/11/2024	30/11/2024	20/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16867 (OV: 42022)	**2,00**	$ 16.291,00	$ 32.582,00
FORMACIÓN	N/A	N/A	22/11/2024	30/11/2024	22/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16865 (OV: 24372)	**5,00**	$ 16.291,00	$ 81.455,00
ADMINISTRACIÓN	N/A	N/A	22/11/2024	30/11/2024	22/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16868 (OV: 42608)	**10,00**	$ 16.291,00	$ 162.910,00
ADMINISTRACIÓN	N/A	N/A	22/11/2024	30/11/2024	22/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16869 (OV: 24280)	**12,00**	$ 16.291,00	$ 195.492,00
ADMINISTRACIÓN	N/A	N/A	22/11/2024	30/11/2024	22/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16870 (OV: 42039)	**3,00**	$ 16.291,00	$ 48.873,00
CAMIONETA	OJY123	132910	25/11/2024	30/11/2024	25/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	A.C.P.M. (DIESEL)	16871 (OV: 43888)	**21,09**	$ 10.657,00	$ 224.777,44
CAMIONETA	OJY123	133520	26/11/2024	30/11/2024	26/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	A.C.P.M. (DIESEL)	16872 (OV: 44418)	**16,50**	$ 10.657,00	$ 175.851,16
ADMINISTRACIÓN	N/A	N/A	27/11/2024	30/11/2024	27/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	GASOLINA CORRIENTE	16873 (OV: 25313)	**5,00**	$ 16.291,00	$ 81.455,00
AULA MOVIL	OBH962	83093	29/11/2024	30/11/2024	29/11/2024	30/11/2024	EDS ILC	800.155.894-5	A.C.P.M. (DIESEL)	16874 (OV: 25978)	**15,00**	$ 10.657,00	$ 159.855,00
													$ -
										TOTAL CONSUMIDO FACTURADO	242,60		$ 3.233.256,18

Elaboro: Angie Lorena Quevedo Torres	Reviso: Edwin Enrique Buchely Moreno

Para los consumos realizados en noviembre, el precio del ACPM en la EDS es de $10.820,00 y el de la gasolina corriente de $16.540,00. Al aplicar el descuento contractual del 1,5%, los valores finales en la factura son de $10.657,00 para el ACPM y $16.291,00 para la gasolina corriente.

OFERTA ECONOMICA

1. Porcentaje de descuento

Los Proponentes, deben indicar UNICO PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO FIJO, que se aplicará sobre el precio del combustible (Gasolina Corriente, Diésel ACPM), **establecido en el tablero de cada EDS ofrecida en el momento del suministro.**

Oferta Económica	
Nombre del Proponente	**Porcentaje (%) de Descuento Ofrecido sobre el Precio de Tablero de las EDS (%)**
INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	1.5%

El descuento ofrecido por los Proponentes debe ser mayor a cero (0,00%) y menor o igual al (100,00%), y debe estar expresado en porcentaje.

Es importante tener en cuenta que el signo separador de decimales que se tendrá en cuenta es la coma ",".

El Sena tendrá en cuenta dos (2) decimales. En el caso de presentar más de dos (2) decimales, no serán tenidos en cuenta los decimales a partir de las milésimas.

En el caso que el Proponente diligencie el porcentaje de descuento incluyendo como separador de decimales el signo punto ".", El Sena remplazará dicho separador de decimales por el signo coma ","

El diligenciamiento del presente Formato es responsabilidad del Proponente, por lo cual, El Sena no asumirá los posibles errores que se puedan presentar en su diligenciamiento.

FIRMA PROPONENTE
Nombre o razón social INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA
Representante legal ROBERTO FALLA MONTEALEGRE
Documento de identidad 12.268.580

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.6223798
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
E INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, AULA MÓVIL Y MAQUINARIA Y EQUIPOS DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales mensuales, conforme al suministro realizado en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. ***Por parte del supervisor:** a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor Código: GIL-F-010. b) Informe de supervisión parcial GCCON-F-031 V.01 c) Notas de entrada al Almacén ***Documentos adicionales para el último pago** a) Informe final de supervisión GCCON-F-030 V.01 b) Acta de liquidación GCCON-F-027 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario

	siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES:

Obligaciones del contratista

a). Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b). Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c). Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d). Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

l). Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

q). Acatar las instrucciones que para el desarrollo de contrato el imparta el SENA por conducto del supervisor.

r). Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.

s). Cumplir con la normatividad vigente en materia de suministro de los bienes objeto del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

a). El servicio debe ser suministrado principalmente en la ciudad de San José del Guaviare, sin embargo, en caso que el futuro contratista cuente con cobertura a nivel nacional podrá realizar el suministro en todas sus EDS siempre y cuando cumplan con cada uno de los permisos y/o autorizaciones.

b). El contratista suministrará combustibles previa orden de despacho suscrita por el funcionario que delegue el ordenador del gasto como supervisor del contrato.

c). Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos.

d). Entregar los bienes/servicios, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.

e). Prestar el servicio en forma permanente y oportuna.

f). Presentar información del suministro de combustible a cada vehículo o equipo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, hora exacta del servicio, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, número de placas del vehículo o referencia de los equipos.

g). El contratista debe realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, una capacitación al personal designado por el Sena para el correcto uso de la plataforma asociada al sistema de control.

h). El contratista debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.

i). El contratista debe cumplir con: (i) suministro de servicios requeridos por la Entidad Compradora cumpliendo con los tiempos establecidos en el presente documento; (ii) realizar el cobro de los servicios de acuerdo con lo establecido en su oferta económica.

j). Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

k). Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación o entrega del dispositivo o mecanismo de control asociado a los vehículos del Sena, como instrumento de control.

l). Instalar o entregar el dispositivo de control o mecanismo de control asociado a cada uno de los vehículos.

m). En caso de fallas en el dispositivo o mecanismo de control, el contratista deberá brindar una solución temporal a la Entidad Compradora para suministrar el combustible, durante el periodo de la ocurrencia de la falla del sistema de control.

n). El contratista durante la vigencia del contrato debe mantener el descuento ofrecido en la oferta presentada

o). En caso de pérdida o suspensión de la autorización del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces para comercializar combustibles, deberá informar de forma inmediata al Sena.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Realizar la supervisión de la ejecución del contrato según el manual de supervisión y el marco legal vigente.
f. f. Las demás establecidas en la normatividad vigente y que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Suministro de combustible según descripciones técnicas.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados

de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva

debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de

contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: La Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto, Subdirector de Centro (E) con Funciones de Director de la Regional Guaviare, Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez, designe, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Proyectó: Marly Contreras Rodríguez - Abogada Contratación Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA – Regional del Guaviare, Dirección Regional
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6223798 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de abril de 2024
OBJETO	Contratar el suministro de combustible para la operación del parque automotor, aula móvil y maquinaria y equipos de formación del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare
CONTRATISTA	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA
CC o NIT	800.155.894-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José del Guaviare, Guaviare
FECHA DE INICIO	23 de abril de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.133.411
PRÓRROGA NRO.	No aplica.
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2024
ADICIÓN NRO.	No aplica.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$30.133.411
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales mensuales, conforme al suministro realizado en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista, previa presentación de los siguientes documentos: **Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

	b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. **Por parte del supervisor:** a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor Código: GIL-F-010. b) Informe de supervisión parcial GCCON-F-031 V.01 c) Notas de entrada al Almacén **Documentos adicionales para el último pago** a) Informe final de supervisión GCCON-F-030 V.01 b) Acta de liquidación GCCON-F-027 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	8 del 18 de diciembre de 2024
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/11/2024 – 30/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.	El servicio debe ser suministrado principalmente en la ciudad de San José del Guaviare, sin embargo, en caso de que el futuro contratista cuente con cobertura a nivel nacional podrá realizar el suministro en todas sus EDS siempre y cuando cumplan con cada uno de los permisos y/o autorizaciones.	Se realiza suministro de combustible a los vehículos institucionales en la estación ILC localizada en San José del Guaviare.	Suministro de combustible – Factura de venta o Váucher
2.	El contratista suministrará combustibles previa orden de despacho suscrita por el funcionario que delegue el ordenador del gasto como supervisor del contrato.	Se realiza el suministro de combustible una vez el supervisor del contrato autoriza la orden de despacho o vale.	Orden de despacho o Vale con firma del supervisor
3.	Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos.	Suministro del servicio y de combustible en estación de servicio autorizada en la ciudad de San José del Guaviare y factura con el precio propuesto en la oferta económica.	Suministro de combustible – Factura de venta o Váucher
4.	Entregar los bienes/servicios, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.	Suministro del servicio y de combustible en estación de servicio autorizada en la ciudad de San José del Guaviare con la cantidad solicitada en la orden de despacho o vale.	Suministro de combustible – Factura de venta o Váucher
5.	Prestar el servicio en forma permanente y oportuna.	Prestación del servicio en los tiempos requeridos.	Suministro de combustible – Factura de venta o Váucher
6.	Presentar información del suministro de combustible a cada vehículo o equipo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, hora exacta del servicio, cantidad de combustible, valor por	Entrega de factura de venta donde se identifica el vehículo o equipos, con detalles del suministro de combustible realizado,	Factura de venta con información del servicio de suministro de combustible.

OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
	galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, número de placas del vehículo o referencia de los equipos.	incluyendo fecha, hora, cantidad de combustible, el valor por galón y valor total.	
7.	El contratista debe realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, una capacitación al personal designado por el Sena para el correcto uso de la plataforma asociada al sistema de control.	Se realiza reunión por parte de la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato junto al administrador de la estación de servicio, en la cual se establece el proceso para solicitar y acceder al suministro de combustible, el registro del supervisor en el sistema de la EDS y firma del acta de inicio.	Acta de inicio del contrato.
8.	El contratista debe entregar copia física de la factura (Váucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.	Entrega de la factura de venta relacionada a a cada suministro de combustible solicitado con información detallada del servicio y reconocimiento del vehículo o equipo beneficiado.	Factura de venta o Váucher
9.	El contratista debe cumplir con: (i) suministro de servicios requeridos por la Entidad Compradora cumpliendo con los tiempos establecidos en el presente documento; (ii) realizar el cobro de los servicios de acuerdo con lo establecido en su oferta económica.	Suministro del combustible al Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Guaviare en los tiempos requeridos y facturación con el porcentaje de descuento establecido en la oferta económica.	Emisión de factura del servicio de suministro de combustible realizado y con el porcentaje de descuento establecido.

OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
10.	Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	control de suministro mediante el uso de una libreta con remisión de despacho (vale) que es entregada por la entidad contratada.	Libreta de remisiones de despacho (vale).
11.	Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación o entrega del dispositivo o mecanismo de control asociado a los vehículos del Sena, como instrumento de control.	Entrega de dos libretas con remisión de despacho (vale).	Libreta de remisiones de despacho (vale).
12.	Instalar o entregar el dispositivo de control o mecanismo de control asociado a cada uno de los vehículos.	No aplica	No aplica
13.	En caso de fallas en el dispositivo o mecanismo de control, el contratista deberá brindar una solución temporal a la Entidad Compradora para suministrar el combustible, durante el periodo de la ocurrencia de la falla del sistema de control.	No se ha requerido su cumplimiento	No aplica
14.	El contratista durante la vigencia del contrato debe mantener el descuento ofrecido en la oferta presentada	Facturación del consumo de combustible con el porcentaje de descuento establecido en la oferta económica.	Emisión y radicación de factura del servicio de suministro de combustible realizado y con el porcentaje de descuento establecido.
15.	En caso de pérdida o suspensión de la autorización del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces para comercializar combustibles, deberá informar de forma inmediata al Sena.	No se ha requerido su cumplimiento	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/05/2024	FEES-20300	$ 2.494.633,47	$ 2.494.633,47	$ 27.638.777,53	8,3%
07/06/2024	FEES-20830	$ 2.266.466,56	$ 4.761.100,03	$ 25.372.310,97	15,8%
11/07/2024	FEES-21458	$ 1.445.917,62	$ 6.207.017,65	$ 23.926.393,35	20,6%
15/08/2024	FEES-22110	$ 2.373.661,78	$ 8.580.679,43	$ 21.552.731,57	28,5%
09/10/2024	FEES-22711	$ 3.135.799,47	$ 11.716.478,90	$ 18.416.932,10	38,9%
18/10/2024	FEES-23253	$ 3.693.062,83	$ 15.409.541,73	$ 14.723.869,27	51,1%
05/12/2024	FEES-23946	$ 4.111.517,84	$ 19.521.059,57	$ 10.612.351,43	64,8%
18/12/2024	FEES-25058	$ 3.233.256,18	$ 22.754.315,75	$ 7.379.095,25	75,5%

Porcentaje de ejecución física: **No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado para salud: 2024/11** **Periodo reportado para pensión: 2024/10**	**Planilla nro.** 81866445 del 27 de noviembre del 2024.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

a. Para los consumos realizados en octubre, el precio del ACPM en la EDS es de $10.820,00 y el de la gasolina corriente de $16.540,00. Al aplicar el descuento contractual del 1,5%, los valores finales

en la factura son de $10.657,00 para el ACPM y $16.291,00 para la gasolina corriente. Teniendo en cuenta lo anterior, se determinan los siguientes valores en factura:

TIPO DE COMBUSTIBLE	Nº GALONES CONSUMIDOS	PRECIO GALÓN EN TABLERO DE LA EDS	VALOR TOTAL DEL CONSUMO EN TABLERO DE LA EDS	PRECION GALÓN CON DESCUENTO (1,5%)	VALOR TOTAL FACTURADO (CON DESCUENTO)
GASOLINA CORRIENTE	7,00	$ 16.540,00	$ 115.780,00	$ 16.291,00	$ 114.037,00
GASOLINA CORRIENTE	11,00	$ 16.540,00	$ 181.973,08	$ 16.291,00	$ 179.233,58
A.C.P.M. (DIESEL)	5,00	$ 10.820,00	$ 54.100,00	$ 10.657,00	$ 53.285,00
GASOLINA CORRIENTE	10,00	$ 16.540,00	$ 165.400,00	$ 16.291,00	$ 162.910,00
A.C.P.M. (DIESEL)	5,00	$ 10.820,00	$ 54.100,00	$ 10.657,00	$ 53.285,00
GASOLINA CORRIENTE	5,00	$ 16.540,00	$ 82.700,00	$ 16.291,00	$ 81.455,00
GASOLINA CORRIENTE	15,00	$ 16.540,00	$ 248.100,00	$ 16.291,00	$ 244.365,00
GASOLINA CORRIENTE	2,00	$ 16.540,00	$ 33.080,00	$ 16.291,00	$ 32.582,00
A.C.P.M. (DIESEL)	6,00	$ 10.820,00	$ 64.920,00	$ 10.657,00	$ 63.942,00
GASOLINA CORRIENTE	8,00	$ 16.540,00	$ 132.320,00	$ 16.291,00	$ 130.328,00
A.C.P.M. (DIESEL)	8,00	$ 10.820,00	$ 86.560,00	$ 10.657,00	$ 85.256,00
A.C.P.M. (DIESEL)	15,00	$ 10.820,00	$ 162.300,00	$ 10.657,00	$ 159.855,00
GASOLINA CORRIENTE	10,00	$ 16.540,00	$ 165.400,00	$ 16.291,00	$ 162.910,00
GASOLINA CORRIENTE	10,00	$ 16.540,00	$ 165.400,00	$ 16.291,00	$ 162.910,00
A.C.P.M. (DIESEL)	24,00	$ 10.820,00	$ 259.680,00	$ 10.657,00	$ 255.768,00
A.C.P.M. (DIESEL)	12,00	$ 10.820,00	$ 129.840,00	$ 10.657,00	$ 127.884,00
GASOLINA CORRIENTE	2,00	$ 16.540,00	$ 33.080,00	$ 16.291,00	$ 32.582,00

TIPO DE COMBUSTIBLE	Nº GALONES CONSUMIDOS	PRECIO GALÓN EN TABLERO DE LA EDS	VALOR TOTAL DEL CONSUMO EN TABLERO DE LA EDS	PRECION GALÓN CON DESCUENTO (1,5%)	VALOR TOTAL FACTURADO (CON DESCUENTO)
GASOLINA CORRIENTE	5,00	$ 16.540,00	$ 82.700,00	$ 16.291,00	$ 81.455,00
GASOLINA CORRIENTE	10,00	$ 16.540,00	$ 165.400,00	$ 16.291,00	$ 162.910,00
GASOLINA CORRIENTE	12,00	$ 16.540,00	$ 198.480,00	$ 16.291,00	$ 195.492,00
GASOLINA CORRIENTE	3,00	$ 16.540,00	$ 49.620,00	$ 16.291,00	$ 48.873,00
A.C.P.M. (DIESEL)	21,09	$ 10.820,00	$ 228.215,44	$ 10.657,00	$ 224.777,44
A.C.P.M. (DIESEL)	16,50	$ 10.820,00	$ 178.540,82	$ 10.657,00	$ 175.851,16
GASOLINA CORRIENTE	5,00	$ 16.540,00	$ 82.700,00	$ 16.291,00	$ 81.455,00
A.C.P.M. (DIESEL)	15,00	$ 10.820,00	$ 162.300,00	$ 10.657,00	$ 159.855,00

Teniendo en cuenta la información anterior, se desglosa lo siguiente:

TIPO DE COMBUSTIBLE	No. GALONES CONSUMIDOS	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON DESCUENTO
Diesel (A.C.P.M)	115,00	$ 1.902.133,08	$ 1.873.497,58
Gasolina corriente	127,59	$ 1.380.556,26	$ 1.359.758,60
Total	242,60	$ 3.282.689,34	$ 3.233.256,18

Respecto al valor total según el costo registrado en el tablero de la ESD, y considerando el descuento del 1.5%, se presenta un descuento total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres mil pesos con dieciséis centavos ($ 49.433,16).

b. Adicionalmente, se ha determinado que el contratista no estará obligado a entregar los productos debidamente etiquetados de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Este requisito no aplica dado que el suministro de combustible se realiza directamente desde la estación de servicio y no se utilizan envases.

c. Se ha verificado en el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía (MME), conocido como SICOM, que la estación de servicio ILC

INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA está registrada como distribuidor minorista verificado por el MME y actualmente se encuentra activa con el código SICOM No. 632339.

Para constancia se firma el dieciocho (18) de diciembre de 2024

EDWIN ENRIQUE BUCHELY MORENO
Supervisor del contrato
Coordinador Del Grupo De Apoyo Administrativo Mixto

ANGIE LORENA QUEVEDO TORRES
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Angie Lorena Quevedo Torres, profesional – administradora del edificio/parque automotor

Vo.Bo Marly Contreras Rodríguez, profesional – contratación de bienes y servicios.